



Cludad de las  
**niñas y niños**

# Programa anual de trabajo

2024

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
PRESUPUESTOS

ZAPOPAN, JALISCO, DICIEMBRE 2023



Ciudad de las  
niñas y niños

# Presentación

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

Desde el año 2021, la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos de la administración pública municipal 2021 – 2024, ha presentado su programa anual de trabajo, en el que se plantea un diagnóstico de las necesidades prioritarias, los objetivos anuales y las actividades necesarias para su cumplimiento.

Durante el año 2023, ante el pleno del Ayuntamiento se han presentado más de 215 doscientos quince asuntos con turno a esta Comisión, los cuales en su mayoría son peticiones de las asociaciones vecinales o de las ciudadanas o ciudadanos en lo que solicitan la celebración de convenios de colaboración para el mantenimiento, cuidado y preservación de las áreas verdes existentes en predios de propiedad municipal para el goce y disfrute de las mismas. Otro de los asuntos con mayor relevancia son las relativas a la regularización de los asentamientos que benefician a un gran número de familias. Igualmente, se presentan solicitudes de las asociaciones civiles que buscan colaborar con el gobierno municipal para proporcionar beneficios sociales a la ciudadanía, entre otros.

A su vez, al mes de noviembre del presente año, la Comisión tiene a su cargo la dictaminación de aproximadamente 370 trescientos setenta asuntos, los cuales se encuentran en la integración de la información, documentos, análisis y estudios necesarios para dar respuesta a cada uno de los asuntos turnados. Por su parte, en lo que va del año se han celebrado trece sesiones, en las que se han puesto a consideración de los integrantes de la Comisión para su votación aproximadamente 240 doscientos cuarenta proyectos de dictamen, de los cuáles han sido aprobados 234 doscientos treinta y cuatro proyectos de dictamen, lo que implica la resolución de 261 doscientos sesenta y un expedientes.



Cabe señalar que dentro de la Comisión en la mayoría de los asuntos tratados se ha logrado el consenso de las diferentes fracciones edilicias que representan al Ayuntamiento.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

## Integrantes

La Comisión se caracteriza por integrarse por regidores representantes de cada una de las fracciones edilicias:

### Vocales:

Regidor Alberto Uribe Camacho  
Regidora Mariana Hernández González  
Regidora Dulce Sarahí Cortes Vite  
Regidor Omar Antonio Borboa Becerra  
Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez  
Regidor Fabian Aceves Dávalos  
Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza  
Regidora Ximena Buenfil Bermejo  
Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Síndico y Regidor Manuel Rodrigo Escoto Leal  
**Presidente de la Comisión**

## Marco normativo

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

Conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, los Munícipes que presidan las Comisiones Colegiadas y Permanentes, serán responsables tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de éstas; en consecuencia, coordinarán los trabajos que se desarrollen en el seno de las comisiones, permitiendo la libre expresión de los integrantes de las mismas y tomarán la votación correspondiente. Las Comisiones Colegiadas y Permanentes en específico, tendrán las siguientes atribuciones:



- Dar a conocer a los demás miembros de la comisión los asuntos encomendados a ella;
- Citar por escrito o a través del correo electrónico institucional a los miembros de la comisión con una anticipación de por lo menos 24 veinticuatro horas de días hábiles anteriores a la celebración de la Sesión de la Comisión respectiva si esta será una sesión a distancia o virtual, o de 36 treinta y seis horas si es una sesión presencial y se votaran dictámenes, para las juntas, reuniones de trabajo, promover visitas a los lugares correspondientes y todo aquello que coadyuve al mejor conocimiento del asunto encomendado a su estudio, vigilancia, atención o dictaminación;
- Distribuir entre los demás miembros de la comisión mediante formato digital a través del correo electrónico institucional, los proyectos de dictamen que pretenda someter a votación, con una anticipación de por lo menos, 36 treinta y seis horas de días hábiles anteriores a la sesión de comisión respectiva; de manera extraordinaria, podrán someterse a votación dictámenes que no hayan sido distribuidos con la anticipación señalada, siempre y cuando se trate de asuntos de obvia y urgente resolución, contando con la anuencia de la mayoría de los integrantes de la comisión. En caso de que algún integrante de la comisión desee recibir los dictámenes señalados en medio impreso, lo hará saber al Presidente de la misma;
- Levantar el proyecto de acta correspondiente a cada Sesión de la Comisión, debiendo someterla con posterioridad a la aprobación del resto de los integrantes de la misma. Una vez aprobada el acta deberá conservar un ejemplar original, así como remitir otro tanto a la Dirección de Archivo General Municipal para su conservación y resguardo, pudiendo hacerlo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento;
- Proponer los dictámenes sobre los asuntos que deba someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para lo cual se auxiliará de la Secretaría del Ayuntamiento para la integración y elaboración de los proyectos respectivos;
- Autorizar la integración digital de los expedientes a través de los medios digitales y las comunicaciones electrónicas institucionales;
- Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento el dictamen correspondiente, con la documentación y anexos físicos y/o digitales que lo sustenten, con una anticipación de 72 setenta y dos horas de días hábiles previas a la celebración de la Sesión del Ayuntamiento en que se considerará el asunto para su acuerdo, con objeto de que esta dependencia se encuentre en aptitud de distribuir de manera digital una copia simple del dictamen entre los integrantes del Ayuntamiento, a fin de que se encuentren en posibilidad de proponer las modificaciones, observaciones u objeciones que consideren pertinentes; y
- Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.



• Ciudad de las  
niñas y niños

En relación al marco normativo bajo el cual se rige la Comisión se encuentran diversos ordenamientos federales, estatales y municipales. En este apartado se mencionan algunos de ellos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Comunicación Social
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco
- Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco
- Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco



Ciudad de las  
niñas y niños

- Reglamento para la Administración de Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles Municipales del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Municipio de Zapopan, Jalisco
- Reglamento de Acoso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

## Obligaciones y Atribuciones

De manera puntual, el artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, establece como obligaciones y atribuciones de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, las siguientes:

- Intervenir con el Tesorero Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen conveniente;
- Vigilar que todos los contratos de compraventa, de comodato, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos económicos o financieros que afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para éste;
- Vigilar los programas específicos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, a efecto de verificar que los recursos económicos, físicos y humanos se manejen con el máximo de eficiencia, rectitud y operatividad;
- Generar las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda municipal;
- Procurar y vigilar que la dependencia administrativa correspondiente proceda a la creación de un inventario preciso de bienes inmuebles y muebles municipales;
- Promover la actualización de los inventarios patrimoniales municipales, cuidando el buen uso y mantenimiento de los bienes;
- Promover y sugerir políticas que incrementen el patrimonio municipal;
- Dictaminar sobre las bajas de bienes del patrimonio municipal, que sean propuestas al Ayuntamiento;
- Proponer, intervenir y dictaminar lo correspondiente con relación a los actos, hechos jurídicos o contrataciones que involucren bienes que integran el patrimonio municipal;

- Dictaminar con relación a los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares del Gobierno y la Administración Pública Municipal;
- Verificar que se efectúe el examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuesto que se sometan a consideración del Ayuntamiento;
- Cuidar que el presupuesto de egresos sea realista y congruente con el presupuesto de ingresos de cada ejercicio fiscal;
- Vigilar que se organice y actualice el archivo de documentación del área de patrimonio, respecto de los vehículos de propiedad municipal, asimismo, dictaminar lo correspondiente con relación a las bajas de vehículos;
- Vigilar que las dependencias municipales involucradas con vehículos municipales realicen una revisión sistemática del estado que guardan éstos, y sea proporcionado a los mismos el mantenimiento correspondiente, dando cuenta al Ayuntamiento y a la Presidencia Municipal de lo conducente; y
- Vigilar el control y uso de vehículos.

## Diagnóstico de necesidades prioritarias

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

Durante este año se han turnado más de 215 doscientos quince asuntos, entre los que se encuentran solicitudes por parte de las dependencias y entidades públicas municipales, estatales y federales, de empresas privadas, asociaciones vecinales, asociaciones civiles y ciudadanos. En su mayoría estas solicitudes corresponden a autorizaciones para que el Ayuntamiento autorice la regularización de diversos fraccionamientos y colonias dentro del municipio; celebración de convenios de colaboración con las diversas figuras de representaciones vecinales para el mantenimiento, cuidado y preservación de las áreas verdes en predios municipales; la celebración de contratos de comodato con diversas instancias para brindar bienes y servicios de interés común a la ciudadanía; la baja y desincorporación municipal de diversos muebles que son considerados chatarra para su donación al Sistema del Desarrollo Integral de la Familia. Derivado de ello, se identifican cuatro ejes principales, mismos que se mencionan a continuación:

- Eje 1.- Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2025
- Eje 2.- Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2025
- Eje 3.- Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2025
- Eje 4.- Transparencia y rendición de cuentas
- Eje 5.- Solicitudes de las diversas representaciones vecinales y de la ciudadanía



GoBIERNO DE  
Zapopan

Ciudad de las  
niñas y niños

- Eje 6. Solicitudes de las dependencias y entidades municipales
- Eje 7.- Otros asuntos turnados

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

## Objetivos anuales

Proponer, estudiar, analizar, y en su caso, dictaminar los asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en el ámbito de sus funciones, atribuciones y obligaciones, en apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de fortalecer al Municipio de Zapopan, Jalisco, en materia hacendaria y patrimonial, cuidando que el uso de los recursos públicos se realicen con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, perspectiva de género, transparencia, control y rendición de cuentas; y buscando que los mismos sean en beneficio del interés común que permitan mejorar la calidad de vida en el corto, mediano y largo plazo de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

## Objetivos Específicos

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

- Proponer, estudiar, analizar, discutir, y en su caso, dictaminar los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, considerando que sean resueltos basados en los principios legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, perspectiva de género, transparencia, control y rendición de cuentas, asimismo que contengan los elementos técnicos y objetivos en apego a la legislación, normatividad y lineamientos aplicables.
- Estudiar, analizar, discutir y dictaminar los proyectos de Ley de Ingresos Municipal y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2025, cuidando que los mismos estén basados en los principios legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, perspectiva de género, transparencia, control y rendición de cuentas, asimismo que fortalezcan la consolidación de las finanzas públicas que permita al Municipio de Zapopan, Jalisco, la obtención de los recursos públicos necesarios para mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos.

- Estudiar, analizar, discutir y dictaminar el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2025, que conlleve al buen uso de los recursos públicos en apego a los principios legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, perspectiva de género, transparencia, control y rendición de cuentas, mejorando la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos.
- Revisar la cuenta pública mensual, semestral y anual enviada por la Tesorería Municipal, así como los estados financieros remitidos por los organismos públicos descentralizados que de acuerdo a la normatividad vigente deban de entregar a la Comisión, para efectos de que en caso de considerarse necesario se soliciten las aclaraciones o ampliaciones de información que se considere pertinente;
- Vigilar, en la medida de sus atribuciones, que los recursos públicos considerados en los programas de las dependencias de la administración pública municipal tengan un buen uso en apego a los principios planteados.
- Dar cabal cumplimiento a las demás obligaciones que emanen de la legislación vigente.

Derivado de lo anterior, la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos ha establecido las líneas de acción o actividades que considera necesarias para llevar a cabo los objetivos planteados en este Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2024, los cuales son enunciativos más no limitativos, mismos que se mencionan a continuación:

- Dar atención y seguimiento al estudio, análisis y dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
- Establecer los lineamientos necesarios para la resolución de los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos que presenten elementos similares de manera que se puedan determinar los procedimientos, medidas, objetivos, normas y criterios apegados a la legislación y normatividad aplicable, en su estudio, análisis y dictaminación proporcionando mayor equidad y certeza jurídica.
- Realizar las visitas y giras de trabajo que se consideren necesarias en el estudio, análisis y dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos con la finalidad de tener los elementos para la toma de decisiones en la resolución de dichos asuntos.
- Generar las mesas de trabajo necesarias para el estudio, análisis y dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
- Coordinarse con Tesorería Municipal en la elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2025 y del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2025.



Ciudad de las  
**niñas y niños**

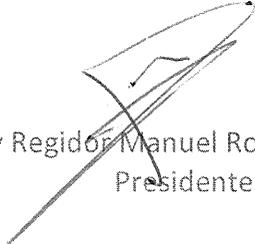
- Coadyuvar, como representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, al seno del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco en los trabajos de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal del año 2025;
- Remitir a los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos la cuenta pública mensual, semestral y anual enviada por la Tesorería Municipal, así como los estados financieros remitidos por los organismos públicos descentralizados que de acuerdo a la normatividad vigente deban de entregar a la Comisión.
- Generar los mecanismos que se consideren necesarios a fin de atender los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, así como para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas para esta Comisión.

# Calendario

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento para el Municipio de Zapopan, Jalisco, las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto  
Zapopan, Jalisco, a 4 de diciembre de 2023

  
Síndico y Regidor Manuel Rodrigo Escoto Leal  
Presidente



Comité de las  
niñas y niños

  
Regidora Nancy Naraly González Ramírez  
Vocal

  
Regidora Ximena Buenfil Bermejo  
Vocal

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza  
Vocal

Regidora Dulce Sarahí Cortes Vite  
Vocal

  
Regidor Alberto Uribe Camacho  
Vocal

  
Regidora Mariana Hernández González  
Vocal

  
Regidor Omar Antonio Borboa Becerra  
Vocal

  
Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez  
Vocal

  
Regidor Fabián Aceves Dávalos  
Vocal